

Tema: Ratifica Convenio N° 9659, celebrado entre MRG y Chacra XI S.A.

Fecha: 31/03/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3378/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrito el Convenio entre el Municipio de Rio Grande y la firma Chacra XI S.A. y que fuera Registrado bajo el N° 9659, de fecha 07 de agosto de 2014;

que el mismo fue ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal N° 2315/2014;

que mediante este Convenio, los urbanizadores proponen y el Municipio acepta la urbanización de tierras existentes en esta ciudad identificadas catastralmente como sección X, Mzo. 2000 parcela 190AR la presente;

que el Municipio permutará un espacio residual, resultante de la trama de la urbanización Municipal de Chacra XI, indicado como espacio verde, a los Urbanizadores, recibiendo a cambio una parcela dentro del proyecto de urbanización de mayores dimensiones;

que este nuevo espacio verde se podrá aprovechar ampliamente para brindar a la comunidad mejores espacios para recreación y esparcimiento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio que fuera registrado bajo el N° 9659, de fecha 07 de agosto de 2014 y que fuera ratificado por Resolución Municipal N° 2315/2014, se adjunta copia a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2015.

Fr/OMV